



5 de febrero de 2016

Carta cliente N° 19

Estimado cliente,

**Asunto:** REACH y DuPont

*Los diferentes departamentos de DuPont Polímeros han efectuado todos los registros debidos al 31 de mayo de 2013*

Este documento es una actualización de la información sobre el registro de DuPont en REACH.

**Registros obligatorios para DuPont como importador o fabricante en el Espacio Económico Europeo (EEE).**

A 31 de mayo de 2013, todos los departamentos de DuPont Polímeros han registrado todas las sustancias debidas según REACH al 31 de mayo de 2013. Hemos recibido de ECHA todos los números de registro.

Los números de registro, en la medida necesaria con arreglo a REACH para nuestros clientes, estarán disponibles a través de nuestras Fichas de Datos de Seguridad.

**Proveedores de DuPont**

Ninguno de nuestros proveedores europeo o no europeo nos reportó alteraciones de la cadena de suministro. Por eso, no esperamos que el suministro de nuestras materias se vea afectada por la falta de registro de las materias primas que utilizamos en nuestros productos.

Vamos a seguir trabajando para la próxima fecha límite de inscripción del 31 de mayo de 2018. Ya hemos iniciado los preparativos para los registros debidos por DuPont, y estamos seguros de cumplir el plazo. Mientras tanto, seguiremos controlando a nuestros proveedores para cualquier posible interrupción del producto.

Atentamente,

Dr. Stefan Dully  
Regulatory Affairs Manager, DPM, EMEA



Du Pont International Operations Sarl  
2, chemin du Pavillon  
CH-1218 Le Grand-Saconnex / Ginebra  
Suiza  
Tel. +41-22-717-6324 / Fax.: - 6602

Esta información se basa en nuestro nivel actual de los conocimientos y expresa sólo nuestra intención. No constituye una obligación vinculante. Si bien la información es proporcionada de buena fe, ninguna representación o garantía se hacen con respecto a su integridad o exactitud y no asume responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran resultar del uso o confianza en la información.

Como no podemos estar al tanto de todos los aspectos de su negocio y el impacto del Reglamento REACH pueda tener en su compañía, le invitamos a familiarizarse con el Reglamento REACH, sus requerimientos y plazos.

DuPont no tiene la intención de cambiar su cartera de productos de polímeros debido a la introducción de REACH, bajo la condición de que REACH no imponga una carga comercial o técnica, lo cual podría afectar la salud de nuestro negocio. Sin embargo, dado que DuPont depende de sus proveedores, DuPont no tiene el control absoluto de esta decisión. Basándose en los análisis de la industria, es probable que un cierto número de productos químicos ya no estará disponible para el mercado europeo. Esto puede hacer necesaria la reformulación de productos, y el producto posterior / re-calificación del artículo, o, en casos más críticos, a un cambio completo del producto.

Para su información, por favor, véase también el sitio web de REACH de la Comisión de la UE:

[http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reach\\_intro.htm](http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reach_intro.htm)